

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10254

Lunes 4 de Junio de 2007

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson Ministro de la Familia y Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 12.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/'Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS	
Año 2007 - Dto. Nº 527 - Acéptase la Renuncia del Doctor Adrián	
Gustavo López como Ministro de la Familia y Promoción Social	2
Año 2007 - Dto. Nº 528 - Acéptase la Renuncia del Doctor Martín Buzzi	
Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	2
Año 2007 - Dto. Nº 529 - Acéptase la Renuncia del Doctor Gonzalo	
Rubén Carpinterio Patterson como Subsecretario de Desarrollo Social	
Dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social	2-3
Año 2007 - Dto. № 530 - Acéptase la Renuncia del Señor Raúl Alejan-	
dro Fernández como Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades	
Dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	3
Año 2007 - Dto. Nº 534 - Desígnase como Ministro de la Familia y	
Promoción Social, al Doctor Gonzalo Rubén Carpinterio Patterson	3
Año 2007 - Dto. Nº 535 - Desígnase como Ministro de Comercio Ex-	
terior, Turismo e Inversiones, al Señor Raúl Alejandro Fernández	3-4
DECRETOS SINTETIZADOS	
Año 2007 - Dto. № 413, 475, 495, 497, 499 y 504	4-5
RESOLUCION	
Tribunal de Cuentas	
Año 2007 - Res. Nº 86	5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	Ū
Dirección General de Rentas	
Año 2007 - Res. Nº 148, 152, 158, 161, 170, 172, 177, 191, 290, 321,	
322, 340, 348, 350 a 355 y 364	6-8
Ministerio de Economía y Crédito Público	0 0
Año 2007 - Res. Nº III-30 y 122	8
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	O
Año 2007 - Res. Nº 28	8
Ministerio de Coordinación de Gabinete	O
Año 2007 - Res. Nº 46, 47 y V-70	8-9
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	0 0
Año 2007 - Res. Nº II-65	9
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Instituto de Asistencia Social y Ministerio de Educación	
Año 2007 - Res. Conj. Nº XVIII-04 y XIII-166	g
Ministerio de Educación y Secretaría de Cultura	3
Año 2007 Res. Conj. № XIII-167 y XVII-20, XIII-168 y XVII-21	9-10
DISPOSICIONES SINTETIZADAS	9-10
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	4.0
Año 2007 - Disp. Nº 23 y 24	10
ACUERDOS	
Tribunal de Cuentas	40.40
Año 2007 - Acuerdo Nº 111, 113, 114 y 115	10-12
DICTAMENES	
Año 2007 - Dictamen Nº 83 a 90	12-14
SECCION GENERAL	
Edictos Iudiciales - Remates - Convocatorias	

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase la renuncia del Doctor Adrián Gustavo LOPEZ como Ministro de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 527/07.

Rawson, 31 de Mayo de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 04203-MCG-2007, y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo 155º - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se le acepta la renuncia presentada por el Doctor Adrián Gustavo LOPEZ, como Ministro de la Familia y Promoción Social, en el cual fue designado mediante Decreto Nº 1051/05:

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del Doctor Adrián Gustavo LOPEZ (MI Nº 18.027.207 – clase 1967), como Ministro de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES NORBERTO G, YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase la renuncia del Doctor Martín BUZZI Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Dto. Nº 528/07.

Rawson, 31 de Mayo de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 04206-MCG-2007, y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo 155º - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se le acepta la renuncia presentada por el Doctor Martín BUZZI, como Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en el cual fue designado mediante Decreto Nº 142/07:

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del Doctor Martín BUZZI (MI Nº 18.289.914 – clase 1966), como Ministro de Comercio Exterior. Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES NORBERTO G, YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase la renuncia del Doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON como Subsecretario de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 529/07.

Rawson, 31 de Mayo de 2007.

VISTO: El Expediente N $^{\rm o}$ 04204-MCG-2007, y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo 155 $^{\rm o}$ - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se le acepta la renuncia presentada por el Doctor Gonzalo Rubén CAR-PINTERO PATTERSON, como Subsecretario de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cual fue designado mediante Decreto Nº 1052/05;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del Doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON (MI Nº 25.138.775 – clase 1976), como Subsecretario de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES NORBERTO G, YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase la renuncia del señor Raúl Alejandro FERNANDEZ como Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. Nº 530/07.

Rawson, 31 de Mayo de 2007.

VISTO: El Expediente N $^{\rm o}$ 04207-MCG-2007, y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo 155 $^{\rm o}$ - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se le acepta la renuncia presentada por el señor Raúl Alejandro FERNANDEZ, como Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, el cual fue designado mediante Decreto Nº 172/07:

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA**:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia del señor Raúl Alejandro FERNANDEZ (MI Nº 17.398.149 – clase 1965), como Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES NORBERTO G, YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Desígnase como Ministro de la Familia y Promoción Social, al Doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON.

Dto. Nº 534/07.

Rawson, 01 de Junio de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 04205-MCG-2007, y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo 155º - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se propicia la designación del Doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, como Ministro de la Familia y Promoción Social:

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Ministro de la Familia y Promoción Social, al Doctor Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON (MI Nº 25.138.775 – clase 1976).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES NORBERTO G, YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Desígnase como Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones al señor Raúl Alejandro FERNANDEZ.

Dto. Nº 535/07.

Rawson, 01 de Junio de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 04208-MCG-2007, y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo 155º - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se propicia la designación del señor Raúl Alejandro FERNANDEZ, como Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA:**

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones al señor Raúl Alejandro FERNANDEZ (MI Nº 17.398.149 – clase 1965).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES NORBERTO G, YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 413 03-05-07

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial la IX Workshop de Investigadores en Ciencias de la Computación – WICC2007 – que organizan la Red de Universidades Nacionales en Carreras de Informática (Red NCI) y el Departamento de Informática de la Facultad de Ingeniería de la Sede Trelew de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y que se desarrolla los días 3 y 4 de mayo de 2007.

Dto. No 475 18-05-07

Artículo 1º.- Reconócense los servicios prestados por la Señora Yanina del Carmen VALDEZ (DNI Nº 32.186.827) en la Delegación Regional Comodoro Rivadavia de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2005 y enero, febrero y marzo del año 2006.

Artículo 2º.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos en el Artículo 1º del presente Decreto a la Señora Yanina del Carmen VALDEZ.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.960,00) y será con cargo a la Jurisdicción 20 — Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia — SAF 20 Gobierno, Trabajo y Justicia — Programa 22 — Subsecretaría de Trabajo — Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 347 — Fondo Especial Policía del Trabajo y Capacitación Laboral — Ejercicio 2007.

Dto. Nº 495 22-05-07

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 21 de febrero de 2007, la mensualización del agente Hugo Alfredo VAZQUEZ (DNI Nº 24.163.525 – 1975) cargo – Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – con 40 horas semanales de labor – Ley 3158 – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Prorrógase a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 las mensualizaciones del personal que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio de la Familia y

Promoción Social.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2- Prevención Social UEPPS – Programa 2 – Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia; Programa 3 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social; Programa 16 – Atención a la Tercera Edad – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad – Programa 18 – Promoción Juvenil – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y la Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y la Familia y Programa 22 – Asistencia Social.

Dto. No 497 22-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) a favor de la "FEDE-RACION CHUBUTENSE DE ATLETISMO" con domicilio legal en la calle Aristóbulo del Valle y Viamonte de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señor Pedro Rubén CAFFARO DNI Nº 13.343.550 y de su Tesorera, señora Adriana GIANNOTTA, DNI Nº 14.470.843.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) se imputará a la Jurisdicción 12 – SAF 12 – U.G. 2114 –Programa 16 – Subprograma 1 – Actividad 4 – Función 345 – Finalidad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Parcial 7, Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. Nº 499 28-05-07

Artículo 1º.-Desígnase en el cargo de Asesor Ad-Honorem del Poder Ejecutivo al Doctor Alejandro Marcelo GROGLIO (MI Nº 14.563.949 – Clase 1961), a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. No 504 28-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Se-

cretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 16 de la Planta Permanente en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, un (1) cargo Agrupamiento A. Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Mensualízase a los profesionales que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4º.- Aféctase al Programa de Médicos de Cabecera a los profesionales que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Establécese que los profesionales mencionados en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto percibirán la retribución prevista en el Artículo 6º del Anexo II del Decreto Nº 2064/04 reglamentario de la Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025.

Artículo 6°.- Resérvase a los profesionales citados el cargo de revista, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en virtud de lo establecido por el Artículo 3º Inciso 2 de la Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025, por el término que desempeñen sus funciones en el Programa de Médicos de Cabecera.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Financiero Administrativo 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Servicio Financiero Administrativo 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn y del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

ANEXO II

ela, Loonardo Pablo	24.940.163	1975	Mididina	Al-	44 horse	Hospital Subvonal
n, Claudia Luján	21.976.160	1971	General Midica	Al+	44 horas	Rawson Hospital Zonal Trid ow
isonat, Juan Viguel	22.749.413	1972	Midico Pediatra	Al-t	40 horas	Hospital Subzonal Puerto Midryn
got Roig, Pascual	93.875.467	1989	Midico Podetre	AI+ 9	40 horas	Hospital Rigional C. Rivadavia

RESOLUCION

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 86/07

Rawson (Chubut), 11 de Mayo de 2007.-VISTO: El Expediente Nº 24971/07-T.C.;

CONSIDERANDO: Que por el expediente del Visto se tramita la Licitación Privada Nº 01/2007 "Adquisición de Una (1) Camioneta Pick Up Doble Cabina 4x4 con Cúpula";

Que con fecha 02 de mayo de 2007 se efectúo el acto de apertura, presentándose las firmas PEDRO CORRADI S.A. e IGARRETA S.A.C.I;

Que analizadas las ofertas, las mismas presentan observaciones que hacen a la presente licitación como fracasada, situación que habilitaría a contratar en forma directa:

Que sin embargo, este Tribunal considera que debe solicitarse a las firmas oferentes una nueva cotización, manteniendo las mismas condiciones del pliego de bases y condiciones, modificando solamente el plazo de entrega, llevándolo a sesenta (60) días corridos;

Que corresponde autorizar al Servicio Administrativo para que proceda a dar cumplimiento a lo aquí resuelto;

POR ELLO: EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Artículo 1º: Invitase a las firmas PEDRO CORRADI S.A. e IGARRETA S.A.C.I a presentar una nueva cotización, manteniendo las mismas condiciones del pliego de Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas que fueran aprobadas por la Resolución Nº 069/07, con la sola modificación del plazo de entrega que queda fijado en sesenta (60) días corridos a contar desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.

Artículo 2º: Fíjase como fecha de apertura el lunes 21 de mayo de 2007 a las 11:00 horas en dependencias de este Organismo.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 148 06-02-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TADEO CZERWENY S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-740617-5, C.U.I.T. Nº 30-50373873-9, con domicilio en Av. República 328 de Gálvez de la Provincia de Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 07 de febrero de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 152 06-02-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TROBBIANI DANIEL RAMON, inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 921-755066-8, C.U.I.T. Nº 20-11710721-4, con domicilio en Bv. 27 de Febrero 2439 de Rosario - Santa Fe, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 01 de febrero de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 158 21-02-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente NOKIA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-045329-3, C.U.I.T. Nº 30-69154843-7, con domicilio en Maipú 267 Piso 11 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 23 de febrero de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 161 15-02-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente QUIMEX SUDAMERICANA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-174122-4, C.U.I.T. Nº 30-68296896-2, con domicilio en Larrea 716 Piso 2º Of. B de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 16 de febrero de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 170 21-02-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-207979-3, C.U.I.T. Nº 30-70908065-9,

con domicilio en Serrano 287 Piso 7 Dpto. 5º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 26 de febrero de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 172

05-03-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GORA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-877788-3, C.U.I.T. Nº 30-50471638-0, con domicilio en Güiraldes 336 de la ciudad de Quilmes, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 01 de marzo de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 177

09-03-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente AUTOS DEL SUR S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-326155-9, C.U.I.T. Nº 30-67051481-8, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1340 de la ciudad de Trelew - Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 05 de marzo de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 191 21-03-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente HB FULLER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919041-0, C.U.I.T. Nº 30-54024845-8, con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 624 Piso 1º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 22 de marzo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 290 25-04-07

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – CUIT 30-70989261-0, domiciliado en Roberto Jones 572 de Rawson Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.011, a partir del día 02 del mes de mayo de 2007.

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios utilizados.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 321

02-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-862592-5, C.U.I.T. Nº 30-50014329-7, con domicilio en Av. Panamericana 3802 Olivos, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 17 de abril de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 322 03-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí 1072 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 28 de abril, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 340 10-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PANAMERICAN ENERGY L.C.C. SUCURSALARGENTI-NA inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-199162-4, C.U.I.T. Nº 30-69554247-6, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem Nº 1180 Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 14 de mayo de 2007, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 348 14-05-07

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la DIRECCION DE ADMINISTRACION dependiente del MINISTERIO DE CO-MERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES – CUIT 30-71003096-7, con domicilio en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.013, a partir de la fecha de notificación fehaciente.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 350 14-05-07

Artículo 1º.- DAR de baja al Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos MINISTERIO DE LA PRODUCCION – CUIT 30-71003096-7 con domicilio en 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, Provincia del

Chubut, inscripto en los registros de esta Dirección General bajo el Nº 15.007, a partir de la fecha de notificación fehaciente.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 351

14-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente MANDATOS FINANZAS Y SERVICIOS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-995767-8, C.U.I.T. Nº 30-66184542-9, con domicilio en Esmeralda 135 – Piso 3º Oficina C, Capital Federal, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 14 de mayo de 2007, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 352

14-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INTELECTRIC S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-932264-9, C.U.I.T. Nº 30-61249019-4, con domicilio en Av. Rivadavia 1837 Pº 8 — Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 17 de mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 353

14-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ESTABLECIMIENTOS MOCHI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-023795-4, C.U.I.T. № 30-6961874-7, con domicilio en Av. del Libertador № 1068 − Piso 14 − Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 14 de mayo de 2007, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 354

14-05-07

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la DIRECCION DE ADMINISTRACION dependiente del MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA – CUIT 33-71003802-9, con domicilio en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.012, a partir de la fecha de notificación fehaciente.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a los responsables, de la

reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 355

14-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 904-230407-6, C.U.I.T. Nº 30-51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret 5840 en Bº Los Boulevares Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 14 de mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

Res. Nº 364

18-05-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TOYOTA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-160188-1, C.U.I.T. Nº 33-67913936-9 con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020 P. 5 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de mayo de 2007, una constancia de NO RETENCION y NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 01-06-07 V: 07-06-07

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. Nº III-30

24-05-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE la asignación de funciones partir del 23 de abril de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, en la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, al agente REINHART, César Alejandro (MI Nº 20.238.922 – clase 1968) cargo Oficial Superior Contable – Código 3-038 – Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Tesorería General de la Provincia, ambos organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. Nº 122 24-05-07

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada Nº 06/07 SCOMC - UEP, para la "Adquisición de una (1) Camioneta Doble Cabina 4x4" para la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – UEP, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 06 a 26 del Expediente Nº 1295/07-EC.

Artículo 2°.- FÍJASE el día 08 de junio de 2007 a las

10:00 hs., como fecha de apertura de ofertas del llamado a Licitación Privada N° 06/07 SCOMC-UEP en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550 Rawson - Chubut.-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 108.500) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 27 – UG 11999 - IPP 432 – Fuente de Financiamiento 342 - Ejercicio 2007.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº 28

23-05-07

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º inciso "c", apartado 3°, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase la contratación con la firma H. J. Becdach Marketing Inc. del diseño, construcción y alquiler del Stand Institucional de la Provincia en la VIII Expo & Conferencia "Ecuador Oil & Power 2007" a realizarse los días 25 al 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Quito, Ecuador, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 22.143,29).-

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago anticipado del monto establecido en el artículo anterior -

Artículo 4°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 29/100 (\$ 22.143,29) en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 21 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 2 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº 46

21-05-07

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa de la firma Lupa Corporation S.A. domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 583, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Agustín PALLOTTI en su carácter de Director, para el diseño y programación, por sí o a través de terceros contratados, de la solución tecnológica que permita la inserción en Internet, de una solución a instrumentarse a través de la URL de la Provincia.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Sr. Eduardo CUGURA, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a suscribir el instrumento privado a firmarse con la empresa señalada en el artículo anterior.

Res. Nº 47 28-05-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación del artículo 95º apartado C), inciso 5 de la Ley Nº 5447, la contratación directa del alquiler del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 265 de la ciudad de Rawson destinado a albergar la instalación de sus dependencias administrativas por el término de DOCE (12) meses a partir del 16 de abril de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 25.500,00) que serán afectados al Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111, debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las previsiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que será afectada al Ejercicio 2008.

Res. Nº V-70 23-05-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de junio de 2007, la renuncia presentada por la agente Hilda Magdalena FREDES (MI Nº 4.831.908 – clase 1943), al cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, Texto Ordenado por Ley 4251.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-65 28-05-07

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Doctora Marlene Lilia DEL RIO (D.N.I. N° 16.421.342 – Clase 1963), cargo Jefe departamento Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del mismo Plantel Básico, a partir del día 28 de Mayo 2007 y hasta el reintegro de su titular.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° XVIII-04 IAS v XIII-166 ME

24-05-07

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR la asignación de funciones en el Ministerio de Educación del agente COLINECUL, Manuel Rubén (Clase 1972 – D.N.I. N° 22.868.643), Planta Permanente Nivel 8 - Grupo "D" Técnico Administrativo Clase IV, dependiente del Instituto de Asistencia Social, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°.- El área de Personal del Ministerio de Educación, remitirá un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE CULTURA

Res. Conj. N° XIII-167 ME y XVII-20 SC

28-05-07

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, de los docentes que se desempeñaron en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Secretaría de Cultura, según lo consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, desde y hasta las fechas que en el mismo se indican.

ANEXO I

CARGOS Y HORAS CATEDRA EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Apelido y Nontire	HI N°	Oficins de desempeño	Eisteb. Eidac. N°	Asignatur a	Casgos	Cant Honas y Sit de Rev	Describ	Histo
PARL ALE- F, Lidin Beerix	TETTE	Sincanomis de Cultum - Caraumero de los. Comunidados. Tetrunidados. Tetrunidados. Hispaches.	89	Educación y Terbejo	Misseum de Affo Sec Cido GOS	inerino 19-harrino	230,9706	20000
BORQUEZ Deriel	12:59/72/06	Securoris de Cultura	702	Dicas Cirroins Sictions		6-ineiro 20inal re	2102705	31/12/06
SIORO, Marrido Min	10.71 4.000	Securoris de Cultum - Popperes de Malica - Dimesión Germani de Industria. Culturales.	53 10 10	Músico Phistico	Manuso Escurins Especiales	imelino 3 - Supieme 3 - Invelino	2205705	317206

Res. Conj. N° XIII-168 ME y XVII-21 SC

28-05-07

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo I de la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Cultura, XIII Nº 424/05 y XVII Nº 16/05, respectivamente, en la parte pertinente al docente BARZINI, Jorge Luis (M.I. N° 10.148.799 - Clase 1953), debiendo decir Ministerio de Educación -Comisión Redactora del Libro de la Provincia del Chubut, como oficina de desempeño, y el Anexo I de la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Cultura, XIII Nº 561/06 y XVII N° 36/06, respectivamente, en la parte correspondiente al citado docente, debiendo decir como oficina de desempeño Ministerio de Educación - Comisión de Investigación de las historias institucionales de las Escuelas primarias provinciales - Proyecto: "La Historia no es Nostalgia".

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Cultura, XIII N° 561/06 y XVII N° 36/06, respectivamente, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Limitar a partir del 31 de mayo de 2006, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución Conjunta entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Cultura XIII N° 424/05 y XVII N° 16/05, respectivamente, del docente BARZINI, Jorge Luis (M.I. N° 10.148.799 – Clase 1953), a los efectos de conformar la Comisión Redactora del Libro de la Provincia del Chubut, en el Ministerio de Educación".

Artículo 3°.- Limitar a partir del 31 de Enero de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución Conjunta entre el Ministerio de Educación y la Secretaría de Cultura XIII N° 561/06 y XVII N° 36/06, respectivamente, del docente BARZINI, Jorge Luis (M.I. N° 10.148.799 — Clase 1953), a los efectos de conformar la Comisión de Investigación de las historias institucionales de las Escuelas primarias provinciales — Proyecto: "La Historia no es Nostalgia", en el Ministerio de Educación.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 23 22-05-07

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 534 y 537.

Disp. N° 24 23-05-07

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 544.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL № 111/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario. los Miembros del Tribunal de Cuentas: v

VISTO: Que por Ley 5584 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que la misma fija para la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas la cantidad de ciento quince (115) cargos;

Que se encuentran vacantes tres (3) cargos de Profesional B Categoría 6 del Agrupamiento Profesional:

Que para el mejor funcionamiento del Tribunal de Cuentas importa la necesidad de cubrir dichos cargos;

Que es requisito además de los exigidos por el Acuerdo Nº 405/00 y normas complementarias, acreditar título universitario de Contador Público o Licenciado en Administración.

Por lo expuesto EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E:

PRIMERO: Llamar a Concurso Externo de Oposición y Antecedentes, para cubrir tres (3) cargos de Profesional B – Categoría 6 del Agrupamiento Profesional.

SEGUNDO: Es requisito para cubrir el cargo, además de los exigidos por el Acuerdo Nº 405/00 y normas complementarias, acreditar título universitario de Contador Público o Licenciado en Administración.

TERCERO: Fijase como fecha de las evaluaciones escritas el día 15 de junio de dos mil siete, a las 10:00 horas en el Edificio Anexo del Tribunal de Cuentas.

CUARTO: Las inscripciones se recepcionarán en Secretaría Privada, hasta las 14:00 horas del 13 de iunio dos mil siete.

QUINTO: A los efectos de formar el criterio de adjudicación del presente concurso se tomarán en cuenta los siguientes parámetros y puntajes:

- 1) Evaluaciones escritas
- a) Cuestionario 45 puntos
- b) Desarrollo de un tema escrito 15 puntos
- 2) Entrevista personal 40 puntos

SEXTO: Serán responsables del Cuestionario Escrito los Vocales Cres Osvaldo Jorge Fric y Sergio Sánchez Calot y el Jefe del Servicio Administrativo Cr. Ricardo Gustavo Tirone, quienes informarán al Plenario sobre los resultados obtenidos por los aspirantes.

SEPTIMO: Por el Servicio Administrativo se efectuarán las publicaciones de estilo en dos (2) medios escritos de comunicación masiva.

OCTAVO: Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 113/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.899, año 2007, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ Antecedentes s.a.r. – S/ Investigación Hurto Equipo Comunicación del Móvil Nº 50 Seccional Tercera Trelew Sargento Primero PALMA, Luis Oscar (Expte. Nº 286/05)". v

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 005/07 este Tribunal de Cuentas confiere vista de las presentes actuaciones al Sargento Primero PALMA Luis Oscar a los efectos produzca descargo por la sustracción de un equipo de comunicación Marca Motorola asignado al Móvil RL 50 Volkswagen Gol Dominio ESI 453 en circunstancias en que se hallaba estacionado en la parte exterior de la Comisaría Tercera de la Ciudad de Trelew y cuyo chofer a cargo del móvil era el encartado.-

Que a fs. 123 vuelta obra notificación y fijación de domicilio por parte del Sargento Palma.-

Que habiendo vencido el término otorgado por Acuerdo Nº 005/07 se corre nueva vista al Asesor Legal quien se expide a fs. 129) mediante Dictamen 63/07 sugiriendo se proceda a formular el pertinente cargo al Sr. Luis Oscar Palma y a fs. 130/131 el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 37/2007 solicita se aplique un cargo por la suma total de \$ 376,46 de los cuales \$ 350,00 corresponden y \$ 26,46 a intereses calculados a la fecha del dictamen ut supra mencionado.

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Sargento Primero Luis Oscar PALMA (DNI Nº 18.430.191) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 376,46).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 114/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia: v

VISTO: El Expte. N° 23.426/05, caratulado "SECRE-TARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 - SAF 75 - F.F. 111 - HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA":

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005 – SAF 75 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 16 de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005 del HOS-PITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$23.923.431,81).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 115/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y VISTO: El Expte. N° 24.368/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 76 – Programa 18 – FF 371 – AREA PROGRAMÁTICA ESQUEL – Cta.Cte. Nº 200173/3";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 15 de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del AREA PROGRAMATICA ESQUEL – SAF 76 – Fte.Fto. 371, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 49.472.86).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N^0 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 83/07-T.C.-

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.276, año 2007, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Servicio de Limpieza Sucursal Puerto Madryn (Nota Nº 154/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 18 vuelta y al Contador Fiscal a fs. 19) mediante Dictamen Nº 62/07-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte lo dictaminado por la Asesoría Legal no encontrando observaciones que formular al procedimiento administrativo incoado.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. ÓSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 84/07

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.277, año 2007, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 49/06 Obra: Ampliación y Readecuación del Sistema Cloacal de la Ciudad de Rawson – Renglón I Red Secundaria e Impulsión Barrio 3 de Abril (Expte. Nº 2662/05-SIP y SP-ipy)": y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 441) mediante Dictamen Nº 911/07; al Asesor Legal a fs. 442) y al Contador Fiscal a fs. 443) mediante Dictamen 63/07; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos lo que ASI SE DICTAMINA.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 85/07

(Expte. Nº 59-CG-07 - Nota Nº 625/07-EC)"; y

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2007 VISTO: El Expediente Nº 25.309, año 2007, caratulado: "MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULATURA Y GANADERIA – S/ Modificación Decreto Nº 777/06

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 8) mediante Dictamen Nº 68/07 y al Contador Fiscal a fs. 9) mediante Dictamen Nº 64/07; dictámenes que este Tribunal de Cuentas comparte y hace suyos, lo que ASI SE DICTAMINA.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 86/07

Rawson (Chubut), 18 de mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.313, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 08-Avp-2007 – Adquisición de Postes Para la Señalización (Expte. Nº 00162-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 186) mediante Dictamen Nº 69/07 y al Contador Fiscal a fs. 187) mediante Dictamen Nº 65/07-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 87/07

Rawson (Chubut), Mayo 22 de 2.007 VISTO: EI Expte. Nº 25.262, año 2007, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/AN-TECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS – ADQUISI-CIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO (EXPTE. Nº 1634/ 07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 21) Dictamen N

3/07 y Contador Fiscal a fs. 22) Dictamen N

39/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 88/07

Rawson (Chubut), Mayo 22 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.346, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA № 10-AVP-2007 – ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN VIAL (EXPTE. № 00332-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 310) Dictamen Nº 70/07 y Contador Fiscal a fs. 311) Dictamen Nº 67/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 89/07

Rawson (Chubut), Mayo 22 de 2.007

VISTO: EI Expediente N° 25.303, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITA-CIÓN PUBLICA N° 98/06-OBRA: 60 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE JOSE DE SAN MARTÍN (EXPTE. № 0547/06-S.I.P. y S.P/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 149) Dictamen Nº 912/07, Asesor Legal a fs. 150) Dictamen Nº 2/07 y Contador Fiscal a fs. 151) Dictamen Nº 40/2007.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 90/07

Rawson (Chubut), Mayo 23 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.311, año 2007, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO – R/ANTECEDENTES LICITA-CIÓN PUBLICA Nº 02/07 – OBRA "49 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GAIMAN" (EXPTE. Nº 0087/07-S.I.PYS.P.ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 583) Dictamen Nº 914/07, Asesor Legal a fs. 584) Dictamen Nº 4/07 y Contador Fiscal a fs. 585) Dictamen Nº 68/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA BARRERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante "MARQUEZ MARIO ALBERTO" en los autos caratulados "MARQUEZ MARIO ALBERTO S/SUCESION (Expte. Nº 173/07) que tramita por ante este juzgado y secretaría

citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MANRIQUE, BENJAMIN S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 132/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENJAMIN MANRIQUE, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 26 de Abril de 2007. Publicación: Tres Días. Dr. BRUNO M. NARDO Secretario de Refuerzo

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "VEGA SOTO, ANDREA S/SUCE-SIONES AB INTESTATO" (Expte. 70/2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDREA VEGA SOTO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Mayo 07 de 2007. Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario de Refuerzo

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Número Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Número Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VARGAS BARRIENTOS MARIA EVERILDE para que dentro del tér-

mino de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "VARGAS BARRIENTOS MARIA EVERILDE S/SUCESION" (Expte. Nº 939 – Año 2007), que se tramitan por ante el Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. VICTOR HUGO BARRIA para que en el término de Dos (2) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "RAIN BARRIA, MARIA LASTENIA S/GUAR-DA TAMARA FABIANA BARRIA" (Expte. Nº 130 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 18 de Mayo de 2007. MARIAALEJANDRAASMUS Secretaria

I: 01-06-07 V: 04-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. CARLOS JAVIER DIAZ para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "TRONCOSO, MARIA LUISA S/GUARDA MARIA ANDREA NOEMI AQUINO y GABRIELA VANESA DIAZ" (Expte. Nº 476 – Año 2007), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 9 de Mayo de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI Secretario

I: 01-06-07 V: 04-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a quienes se

consideren con derecho sobre los bienes dejados por DON JAIME RAUL HUENTEQUEO, para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "HUENTEQUEO, JAIME RAUL S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. 97-2007). Esquel (Chubut), 26 de Marzo de 2007.

Publicación: 3 (Tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario de Refuerzo

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DON CARLOS ENRIQUE ALESSIO, para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados: "ALESSIO, CARLOS ENRIQUE S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. 30-2007).

Esquel (Chubut), 15 de Marzo de 2007.

Publicación: 3 (Tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario de Refuerzo

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "ALMEIDA GERARDO FERMIN S/SUCESORIO", Expte. Nº 895/2007, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GERARDO FERMIN ALMEIDA, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 31-05-07 V: 04-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en

Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Manuel A. Pizarro, cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera FRANCISCO SOUTULLO por el término de Treinta (30) días en autos: "SOUTULLO, FRANCISCO S/SUCESION" Expediente Nº 456/06, que tramitan por ante éste Juzgado y Secretaría, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 31-05-07 V: 04-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Yrigoven Nº 650, Piso 2º, en autos caratulados: "SILVA ALBA AZU-CENAY SAYAR ARNOSO JULIO S/QUIEBRA (art. 80 de la Ley 24.522)", Expte. Nº 1321/2006, comunica por cinco (5) días la declaración de la quiebra de los Sres. "SILVA ALBA AZUCENA DNI 12.353.426 y SAYAR ARNOSO JULIO DNI 93.763.618", ambos con domicilio en Avenida Portugal Nº 383, 1º piso de Comodoro Rivadavia. Fíjese hasta el día 21 de Junio de 2007 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Diego Eduardo Fernandez Van Raap, con domicilio en la calle Italia Nº 716 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 15 a 19 horas, de Lunes a Viernes. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 88 y 35 de la Ley 24.522 el día 16 de Agosto de 2007 y el día 28 de Septiembre de 2007. respectivamente. Intímase a los fallidos y a terceros que tengan bienes o documentación de aquellos a ponerla a disposiciones del Síndico en el término de cinco días. Prohíbase a los fallidos hacer pagos o entregar bienes, como así también prohíbase hacer pagos a los mismos, actos estos que serán plenamente ineficaces. Publiquense durante cinco (5) días edictos en el Boletín Oficial Provincial sin previo pago. (Art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, 18 de mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 30-05-07 V: 05-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º

Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRE GARCIA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FERRE GARCIA, JOSE S/SUCESION", Expte. Nº 325/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "Crónica". Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2007.

Secretaría Nº 1, José Luis Campoy. Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 04-06-07 V: 06-06-07.

EDICTO

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA SUBSECRETARIA DE TRABAJO

NOTIFICACION

Se notifica al SR. GRIER. Víctor Modesto. CUIT Nº 20-05413494-1, con domicilio en calle 28 de Julio Nº 215 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, que en el Expediente Nº 4-1583-06 que se tramita en la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, Delegación Puerto Madryn, y atento haber infringido: Art. 52 LCT Libro de Sueldos y Jornales; Art. 138 LCT Recibos de Haberes; Art. 12 Ley 24241 Aportes Jubilatorios; Art. 19 Ley 23660 Aportes Obra Social; Art. 3 y 23 Ley 24557 ART; Art. 103 Bis LCT Ropa de Trabajo, Ley Nº 5341 Dto. Nº 747/05 Bancarización; Ley 3270 Art. 35 y Res. 023/06 Registro Empleador Provincial; Res. 1891/95 Registro Claves Altas y Bajas AFIP; Dto. 1567/74 Seguro Obligatorio; mediante Resolución Nº 815/06 DRTPM, se le ha impuesto una multa cuvo total asciende a la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta (\$ 2.880.00) la que deberá abonarse depositando dicho monto en la Cta. 200706/2 del Banco del Chubut S.A., dentro del plazo de tres (3) días de notificada la presente. Una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días deberá acreditar el pago realizado, acompañando a la Delegación Regional sita en la calle Roque Saenz Peña Nº 187 1er Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 32 de la Ley 3270.

ALIPIO SALINAS Director de Empleo Rawson-Trelew-Madryn Subsecretaría de Trabajo

I: 04-06-07 V: 06-06-07.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES: SALDIVIA OTTO MANUEL COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Ud. por el presente edicto la Resolución N^0 1023/06-DGR, de fecha 20/12/06, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente Nº 108/06-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente SALDIVIA OTTO MANUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333219-7, con domicilio en Antonio Belcastro Nº 2971 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, no ha presentado los formularios CM 03 correspondientes a las posiciones 10 a 12/98; 01 a 12/99; 01/00; 09/05 y el formulario CM 05 correspondiente al año 1999, a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante la intimación Nº 235/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$ 30): Que se aplicará una multa equivalente a Un (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03 y CM 05); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar una multa de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540), equivalente a DIECIOCHO (18) MODULOS al contribuyente SALDIVIA OTTO MANUEL, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333219-7, con domicilio en Antonio Belcastro Nº 2971 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540.) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVESE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará

el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Lic. LUIS E. SALAS
Director de Asuntos Técnicos
Dirección General de Rentas
A/C Dirección de Recaudación

I: 04-06-07 V: 15-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/TROVATO, JOSE ALBERTO S/EJE-CUCION PRENDARIA" (Expte. 668 - Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T^o 1 - F^o 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS OCHO MIL DOS-CIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.265,84.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cinco puertas, modelo ESCORT GHIA SX 1992, año 1992, motor marca FORD NºU1005546, chasis marca FORD Nº8AFZZZ54ZNJ029260, Dominio SAH-209. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de PESOS MIL CUATRO-CIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.467,87.-) en concepto de Impuesto Automotor correspondiente al período 12/2001 a 4/ 2007; no registra infracciones . El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 12 de Junio de 2007 a las 11:20 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 29 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 01-06-07 V: 05-06-07.

A los efectos previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867, se notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a título de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación de "IMAGEN", rubro video club, sito en la calle Albarracin Nº 34 de la ciudad de Puerto Madryn.

Vendedor: PIRAINO, Diego Hernán, DNI 23.798.536 con domicilio en Bº 140 Viviendas, casa Nº 103 de la ciudad de Puerto Madryn. Comprador: MOYA, Cintia Virginia, DNI 24.178.558, con domicilio en calle Moreno Nº 327 de la misma ciudad.

Las oposiciones (art. 4 ley 11.867), deberán notificarse fundadas en el Estudio Jurídico sito en calle España N° 590 (Esq. Marcelo T. de Alvear) de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Mayo 23 de 2007.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que María Eugenia ROMANO, DNI Nº 18.092.500; Monotributista Nº 27-18092500-2, dom. Russomando 1980 Rada Tilly, vende a Raúl Osvaldo SOSA, DNI Nº 16.464.436, CUIT 20-16464436-8, dom. Avda. Patricios Nº 1270 C. Rivadavia, fondo comercial denominado **AFRODITA**, rubro tienda, marroquinería, artículos regalos, que funciona en calle Belgrano Nº 885 de Comodoro Rivadavia – Chubut. Pasivo a cargo vendedora. Reclamos Ley: Rivadavia N° 336 C. Rivadavia – Chubut – Escribanía Cuestas Llames.

I: 31-05-07 V: 06-06-07.

AVISO LEY 19550, art. 10°)

ENTE: INDASYC S.A.

RESOLUCION: Por Asamblea Ordinaria del 20/05/ 2006 se designa en el Directorio por un período de 3 (tres) años

Presidente: SALVADOR PANTANO DNI 93.178.602 Director Suplente: MARIA ELENA ZORRILLA DNI 10.157.535

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 04-06-07.

EDICTO LEY 21.357

CONSTITUCION DE TREORCKY S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS:

Bruzzone Valentina, nacida el veinte de noviembre de 1970.- 35 años, casada, argentina, empresaria, domiciliada en Las Muticias 2030 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. DNI. 21.909.024.

Taboada Javier Fernando, nacido el treinta de diciembre de 1961.-,44 años, casado, argentino, medico oftalmólogo, domiciliado en Las Muticias 2030, de la ciudad de Trelew. Provincia del Chubut, DNI. 14.886.901:

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

11 de Septiembre de 2006.-

DENOMINACION

«Treorcky S.A."

DOMICILIO

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotando en todas sus formas establecimientos agrícolas, ganaderos, pastoriles, frutihorticolas, especialmente dedicado a la producción de cerezas; también forestales, apicolas, y granjeros; la producción y cría de ganado (incluso de pedigree) y la instalación de cabañas. Como asimismo, la elaboración primaria y transformación de los frutos, productos y subproductos del agro.b) Importación y exportación: realizando operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital, maquinarias agrícolas, automotores y camiones y ejercer representaciones comerciales (en el país y en el exterior) referidas a dichos bienes.- c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, titulización de hipotecas y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- d) Turísticas: Desenvolviendo la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de viajes y turismo (conforme a las leyes y reglamentaciones que la regulan) a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la realización de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional; vender pasajes aéreos, marítimos, lacustres, fluviales y terrestres; realizar y programar excursiones de todo tipo; reservar y alquilar hoteles y demás servicios turísticos; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al ramo; programar viajes (individuales o colectivos) excursiones, guías, cruceros y similares, quedando facultada para actuar como empresa mayorista y vender sus productos a otras agencias.- Y e) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, prestamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato social. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados."

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

El Capital Social se fija en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) representado por quince mil (15.000) acciones nominativas, no endosables, ordinarias, clase "A", de un voto por acción, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10.-) cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones. Para el aumento del capital social se requerirá el voto de accionistas que representan la totalidad de las acciones con derecho a voto, salvo cuando existan razones de fuerza mayor que hagan peligrar la continuidad de la sociedad, para lo cual se requerirá el voto de accionistas que representan el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. Las razones de fuerza mayor mencionadas. deben ser consideradas y aprobadas por la Asamblea, con el voto favorable de los accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto.- Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en las condiciones de los Artículos 194 y 195 de la Ley de Sociedades Comerciales, salvo el caso de emisiones con destino especial cuando el interés de la sociedad lo exija, en las condiciones previstas en el Articulo 197 de la misma Ley. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, que por tres (3) días se efectuara en el Boletín Oficial.

ORGANO DE ADMINISTRACION

Estará a cargo de un Directorio. Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Bruzzone Valentina, nacida el veinte de noviembre de 1970.- 35 años, divorciada, argentina, empresaria, domiciliada en Las Muticias 2030 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DNI. 21.909.024, VICEPRESIDENTE: Taboada Javier Fernando, nacido el treinta de diciembre de 1961.-,44 años, soltero, argentino, medico oftalmólogo, domiciliado en Las Muticias 2030, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DNI. 14.886.901 DIRECTOR SUPLENTE: Alejandro José Sarries, nacido el 03 de noviembre de 1965, 40 años, casado, argentino, medico, domiciliado en Los Lirios 1897 de la ciudad de Trelew provincia del Chubut, DNI. 17.643.903. Durarán tres (3) Ejercicios en sus cargos.

REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- En el caso de que el Vicepresidente reemplace al Presidente por ausencia o impedimento, la representación legal de la sociedad corresponderá al Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO 31 de Julio de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-06-07.

NUEVA VENEZIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS – ORGANO DE ADMINISTRA-CION – MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 12 de enero de 2007, en la ciudad de Trelew, se reúnen los señores Javier Andrés Bustos, DNI 23.998.532 v Germán Enrique Fretes en su carácter de únicos socios de Nueva Venezia S.R.L.. v la señora Silvia Susana Arza, DNI 13.160.090 y el señor Walter Omar Labour, DNI 24.734.368, a fin de acordar diversas cesiones de cuotas partes y la consiguiente modificación del contrato social, redactando el correspondiente contrato. En tal sentido en la primera cesión de cuotas partes, instrumentada en el artículo 1º, el señor Javier Andrés Bustos transfiere a favor de la señora Silvia Susana, cesionaria, quien acepta de conformidad, la cantidad de quinientos noventa y nueve (599) cuotas partes de la sociedad comercial Nueva Venezia S.R.L. Asimismo el señor Germán Enrique Fretes transfiere la cantidad de quinientas setenta y nueve cuotas partes (579) que tiene y le pertenecen de la sociedad comercial Nueva Venezia S.R.L. a favor de la señora Silvia Susana Arza v veinte (20) cuotas partes de la misma sociedad al Señor Walter Omar Labour, quien acepta de conformidad. En virtud de las cesiones realizadas, se modifica el artículo 4 del Contrato Social de NUEVA VENEZIA S.R.L. el cual quedará redactado de la siguiente manera "Artículo 4º: El Capital Social lo constituye la cantidad de pesos doce mil (\$ 12.000), representado por mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, reconociendo los socios las siguientes participaciones sociales: Sra. Silvia Susana Arza la suma de pesos once mil setecientos ochenta (\$ 11.780), representados por mil ciento setenta y ocho (1.178) cuotas del Capital Social; Señor Walter Omar Labour la suma de pesos doscientos (\$ 200), representados por veinte (20) cuotas del Capital Social: Señor Javier Andrés Bustos la suma de pesos diez (\$ 10), representados por una (1) cuota del Capital Social y el señor Germán Enrique Fretes la suma de pesos diez (\$ 10), representados por una (1) cuota del Capital Social". En el mismo escrito, los señores Javier Andrés Bustos y Germán Enrique Fretes renuncian a su cargo de Gerentes de la Sociedad. Los socios continuadores, por unanimidad, designan a la señora Silvia Susana Arza y al señor Walter Omar Labour como socios gerentes. En virtud de ello, se modifica el artículo 9º del Contrato Social de NUEVA VENEZIA S.R.L. el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 9º: Se designa para el cargo de Gerentes a la Señora Silvia Susana Arza y al señor Walter Omar Labour, quienes podrán realizar cualquier acto de administración de la sociedad, con las limitaciones establecidas en el artículo anterior."

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-06-07.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de comercio: Se hace saber que Berta Isabel Agüero, LC 5.724.178, domiciliada en Gregorio Mayo 757, de la ciudad de Trelew, Pcia, del Chubut, transfiere por reorganización empresaria (art. 77 Ley I.G., Art. 109, Dto. Reg. 2353/86 y sus modific.) a favor de ORGANIZACIÓN MONTAÑO SOCIEDAD ANO-NIMA, con domicilio en calle Gregorio Mayo 757 de la ciudad de Trelew. Pcia. del Chubut. el fondo de comercio denominado ORGANIZACIÓN MONTAÑO de Berta Isabel Agüero ubicado en Gregorio Mayo 757 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, dedicado al rubro de distribución mayorista de artículos sanitarios, gas, electricidad y agua. Pasivo a cargo de la adquirente. Oposiciones de Ley al Contador Héctor Hugo Calandri, las que se recepcionarán en Mitre 249 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16 a 18 hs.

Publíquese por (5) cinco días.

I: 04-06-07 V: 08-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: ROMEO, EVA NOEMI Casa Nº 2 Bº "14 Viviendas – Plan FONAVI" EPUYEN – CHUBUT

Se notifica a la señora ROMEO, EVA NOEMI DNI 10.207.918, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 18 de Agosto de 2005, VISTO: El Expediente N° 497/99-MSAS/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 755/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora ROMEO, EVA NOEMI, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada

como Casa Nº 2 del barrio "14 Viviendas - Plan Fonavi" (Código 127), de la localidad de Epuyen; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-LLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 755/ 99-IPVyDU, a favor de la Señora ROMEO, EVA NOEMI DNI Nº 10.207.918, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 2 del Barrio "14 Viviendas - Plan FONAVI" (Código 127), de la localidad de Epuyen, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora ROMEO, EVA NOEMI DNI Nº 10.207.918, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 284/05 - IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrirdo no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada. Rawson, CH, 24 de Agosto de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 04-06-07 V: 06-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores: GAJARDO, CORINA y GRIFFITHS, HUGO ARTURO Casa Nº 8 Bº "26 Viviendas – Plan FONAVI" Cod. 159 CORCOVADO – CHUBUT

Se notifica a los señores GAJARDO, CORINA DNI 13.929.425 y GRIFFITHS, HUGO ARTURO LE Nº 5.413.459, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 6 de Febrero de 2007, VISTO: El Expediente Nº 1835/06-SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 573/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores GAJARDO, CORINA y GRIFFITHS, HUGO ARTURO, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 8 del Barrio "26 Viviendas - Plan Fonavi" (Código 159), de la localidad de Corcovado; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO-VINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 573/93-IPVyDU, a favor de los Señores GAJARDO. CORINA DNI 13.929.425 v GRIFFITHS, HUGO ARTURO LE Nº 5,413,459, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 8 del Barrio "26 Viviendas - Plan FONAVI" (Código 159), de la localidad de Corcovado, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º los señores GAJARDO, CORINA DNI 13.929.425 y GRIFFITHS, HUGO ARTURO LE Nº 5.413.459 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese. Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, al Area Cobranza, Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 0152/07 - IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo

motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados. Rawson, CH, 20 de Febrero de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 04-06-07 V: 06-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
PETRINI, AVELINO y
ROSAS, TRANSITA
Casa Nº 4
Bº "15 Viviendas – Plan AREA DE FRONTERA"
Cod. 8
CARRENLEUFU – CHUBUT

Se notifica a los señores PETRINI, AVELINO LE Nº 7.232.062 y ROSAS, TRANSITA LC Nº 0.878.360, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 27 de Marzo de 2007, VISTO: El Expediente N° 265/78-IPVyDU, y CON-SIDERANDO: Que por Resolución Nº 1168/78-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores PETRINI, AVELINO y ROSAS, TRANSITA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 4 del Barrio "15 Viviendas - Plan Area de Frontera" (Código 8), de la localidad de Carrenleufú; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VI-VIENDAY DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 1168/78-IPVyDU, a favor de los Señores PETRINI, AVELINO LE Nº 7.232.062 y ROSAS, TRANSI-TA LC Nº 0.878.360, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 4 del Barrio "15 Viviendas - Plan FONAVI" (Código 8), de la localidad de Carrenleufú, por no ocupación. Artículo 2°:

En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores PETRINI, AVELINO LE Nº 7.232.062 y ROSAS, TRANSITA LC Nº 0.878.360 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, al Area Cobranza, Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 461/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

RAWSON, CH, 17 de Abril del 2007, VISTO: El expediente Nº 265/78-IPVvDU: v CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente obra la Resolución Nº 461/07-IPVvDU: mediante la cual se deja sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 1168/78, a favor de los Señores PETRINI, Avelino y ROSAS, Transita, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 4 del Barrio "15 Viviendas - Plan Area de Frontera" - Código 8 de la localidad de Carrenleufú; Que se incurrió en un error involuntario en el Artículo 1º: mediante el cual se deja sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 1168/78-IPVyDU a favor de los Señores PETRINI, Avelino LE Nº 7.232.062 y ROSAS, Tránsita LC 0.878.360, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 4 del Barrio "15 Viviendas - Plan Area Frontera" - Código 8 de la localidad de Carrenleufú, por no ocupación cuando debió ser: Deiar sin efecto la tenencia precaria a otorgada por Resolución Nº 1168/77-IPVvDU a favor de los Señores PETRINI. Avelino LE Nº 7.232.062 y ROSAS, Tránsita LC 0.878.360, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 4 del Barrio "15 Viviendas - Plan Area Frontera" - Código 8 de la localidad de Carrenleufú, por no ocupación; Que en consecuencia es necesario rectificar lo expuesto precedentemente: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-DAS Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar debidamente aclarado en la Resolución Nº 461/ 07-IPVyDU- se rectifica el artículo primero el que quedará redactado de la siguiente manera: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución Nº 1168/ 77-IPVyDU- a favor de los Señores PETRINI, AVELINO LE Nº 7.232.062 v ROSAS. TRANSITA LC Nº 0.878.360. sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 4 del Barrio "15 Viviendas - Plan Area de Frontera" - Código 8 de la localidad de Carrenleufú, por no ocupación. Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese a los Interesados y Cumplido ARCHIVESE. Resolución Nº 581/07-IPVyDU - Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESA-RROLLO URBANO.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del

término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECUR-SO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados. Rawson, CH, 03 de Mayo de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
v Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 04-06-07 V: 06-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 49/06

Nombre del Proyecto: "Ampliación y Readecuación Red de Desagües Cloacales – Rawson" RII: Ampl. Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.

Fecha y Hora Apertura: 25 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 04/07

Nombre del Proyecto: 160 viviendas – S.E.C. Fecha y Hora Apertura: 22 de Junio de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS - SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda v Desarrollo Urbano

RECTIFICACION Y PRORROGA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 05/07

Nombre del Proyecto: 72 dúplex - Circulo Policial y

Mutual - Comodoro Rivadavia

Plazo Eiec.: 480

Presupuesto Oficial: \$8.990.574,79

Fecha y Hora Apertura: 01 de Junio de 2007 a las 9

hs. Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-

Todos los precios son a MARZO 2007

N° de Lic.: 06/07

Nombre del Provecto: Infraestructura p/44 lotes -Bº Gral. Mosconi - Comodoro Rivadavia

Plazo Ejec.: 180

Presupuesto Oficial: \$ 1.556.113,65 Todos los precios son a FEBRERO 2007

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 06/07

OBRA: "GIMNASIO COMUNA RURAL LAGO BLAN-CO".

Lugar de Emplazamiento: LAGO BLANCO Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 22 de Junio de 2007, a las 12:00 horas (*), en la Sala de Situación de Casa de Gobierno.

*Apertura Continuada de Licitaciones en orden correlativo.

Asimismo se comunica que la presente ha sido modificada mediante Aclaración Oficial Nº 1; Aprobada por Resolución Nº 133-SIPySP/07, Conforme al siguiente

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho. (\$ 3.898.768.00).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete Con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 38.987,68).

Capacidad de Ejecución Anual: (Arquitectura) \$ 3.341.801.15.

Valor del Pliego: Sin Modificaciones.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura Planificación v Servicios Públicos Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 08/07

"18 Meioramiento de Viviendas en Barrio San Ramón de la Localidad de Rawson".

Presupuesto Oficial: \$ 404.442,11 (Pesos Cuatrocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Once Centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 08/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "18 mejoramientos de Viviendas en Barrio San Ramón de la localidad de Rawson".

Cantidad de Mejoramientos: 18 Presupuesto Oficial: \$ 404.442,11 Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Ápertura: 02/07/2007 a las 10 hs. Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos). Todos los valores son a Abril de 2007.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la Siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 33/07

RUTA NACIONAL № 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT. TRAMO: RUTA NACIONAL № A010 (ACCESO A MADRYN) – ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW.

TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada, reconstrucción de calzada existente, banquinas pavimentadas y obras complementarias.

RUTA: ACCESO SUR A MADRYN TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada.

RUTA: EX RUTA NACIONAL Nº 3
TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW –
RUTA PROVINCIAL Nº 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE)
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada faltante, pavimento flexible y rígido.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL (\$ 268.607.000,00) referido al mes de Febrero de 2.007.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 1 de Junio de 2007 a las 12:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Abril de 2007.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 07/2007-S.H.

OBJETO: Migración de Licencia de Base de Datos Oracle Standard Edition a Licencia de Base de Datos Oracle Enterprise Edition Processor Perpetual de dos procesadores para número ilimitado de usuarios.

FECHA DE APERTURA: el 12 de Junio de 2007; a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$255.000,00 (Pesos doscientos cincuenta y cinco mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.550,00 (pesos dos mil quinientos cincuenta).

FORMA DE PLAGO: Cinco (5) días de recibido el productos, conjuntamente con toda la documentación respectiva, de conformidad.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 17/07-SCOMC-UEP Expediente Nº 733/07-EC

Objeto del llamado: "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 con Cúpula y Accesorios y Un (1) Vehículo", para la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut".

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N^0 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 19 de Junio de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 256.250).

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Quinientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 2.562,50).
Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial − Dirección de Contrataciones − Avda. 25 de Mayo Nº 550 − Rawson − Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423 Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 31-05-07 V: 06-06-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 01/07

OBJETO: "Red Cloacal Barrio Gregorio Mayo Norte – Etapa 2".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 641.433,00. al mes de noviembre de 2.006.

FECHA DE APERTURA: 19 de Junio de 2.007 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los Pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 24, 29-05-07, 01, 04 y 07-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 07/07

Obra: ESCUELA DE NIVEL EGB 3 y Polimodal Nº 719.

Lugar de Emplazamiento: GOBERNADOR COSTA Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco (\$ 9.084.225,00).

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 90.842.25.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.056.150,00 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$9.084,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Delegación Obras Públicas Esquel.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Jueves 28 de Junio de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Jueves 28 de Junio de 2007– 11:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 01-06-07 V: 07-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/07

Por sistema con Postcalificación. Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica).

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 13.348.785,45 (Pesos trece millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos).

Valores al mes de: Abril de 2007.

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de Junio de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 18 de junio de 2007 y hasta el día 3 de Julio de 2.007 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 18 de Julio de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 18 de Julio de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes

Mas información: www.promeba.org.ar PROGRA-MA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 01-06-07 V: 07-06-07.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

MEJORES ESCUELAS MAS EDUCACION

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública

OBJETO: Adquisición de Equipamiento Licitación Pública Nº 01/07-P.F.E. Presupuesto Oficial: \$ 279.934,00 Fecha de Apertura: 21/06/07 Hora: 10:00

Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson

Plazo de Entrega: Treinta (30) Días.

Valor del Pliego: \$ 20,00

Lugar de Adquisición del Pliego

U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100)

Rawson – Chubut o en CASA DEL CHUBUT – Sarmiento 1172 – Buenos Aires

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

I: 04-06-07 V: 05-06-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

"30 Mejoramientos de Viviendas en la localidad de Camarones"

Presupuesto Oficial: \$ 588.000 (Pesos quinientos ochenta y ocho mil).

LICITACION PUBLICA Nº 09/07

Nombre del Proyecto y Localidad: 30 mejoramientos de viviendas en la localidad de Camarones.

Cantidad de Mejoramientos: 30 Presupuesto Oficial: \$ 588.000,00 Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 04/07/2007 a las 10 hs. Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. eel Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2007.

I: 04-06-07 V 08-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 13/07

Obra: **REFACCION UNIDAD TERAPIA INTENSIVA HOSPITAL DE PUERTO MADRYN**".

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro. (\$ 804.334,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 8.034.34

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.217.336,00 (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$804,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – ME y CP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 29 de Junio de 2007, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación

ACTO DE APERTURA:

Viernes 29 de Junio de 2007, 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 04-06-07 V: 08-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – B^o Ciudadela – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia

Fecha y Hora Apertura: 15 de Junio de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura

I: 04-06-07 V: 06-06-07.